

La pluriministerialidad en la liturgia. Repensar la sacramentalidad de la asamblea cristiana

Patrick Prétot¹

Resumen

La pluriministerialidad en la liturgia se comprende como expresión de la sacramentalidad de la asamblea cristiana, en la que la diversidad de ministerios manifiesta la unidad del Cuerpo de Cristo. Superando una visión funcionalista o reductiva basada en la distribución de tareas, se propone una interpretación teológica en clave sinodal, donde todos los ministerios —ordenados y laicales— son signos de comunión y participación en la misión eclesial. A partir de imágenes como la sinfonía y el mosaico, se ilumina la relación entre unidad y diversidad, subrayando su fundamento pneumatológico y su orientación escatológica. La asamblea dominical aparece como lugar privilegiado donde se realiza esta dinámica, más allá de una identificación exclusiva con la figura del sacerdote o la celebración eucarística. Asimismo, se destacan los desafíos pastorales actuales, especialmente en torno al diaconado, los nuevos ministerios y la participación de los fieles, proponiendo una renovación que recupere la centralidad del “nosotros” litúrgico como signo del Reino.

Palabras clave

ministerios; liturgia; iglesia; sacramentalidad; sinodalidad.

1 Facultad de Théologie. Institut Catholique de Paris.

1. Introducción

La cuestión de la pluriministerialidad en la liturgia se ha convertido desde hace algunos años en centro de atención permanente a raíz de la reflexión sobre la dimensión sinodal de la Iglesia. La liturgia es por naturaleza una realidad sinodal teniendo en cuenta que es obra común². La noción de pluriministerialidad es confirmada por el Concilio Vaticano II como un hecho. En la liturgia se producen una diversidad de servicios, que calificamos de “ministerios litúrgicos”: “Los acólitos, lectores, comentadores y cuantos pertenecen a la *Schola Cantorum*, desempeñan un auténtico ministerio litúrgico”³.

En esta misma línea las publicaciones no escasean. Limitándonos tan sólo a la revista *La Maison-Dieu*, podemos señalar de entrada, que tres números recientes y sucesivos tratan el tema: *LMD 313* (septiembre 2023) aborda el tema bajo el título: “Ministerios en la asamblea litúrgica”. Esta entrega que, entre otros, lleva un artículo del cardenal Roberto Repole, arzobispo de Turín, considera tres temáticas: la presidencia, la misa crismal y los nuevos ministerios instituidos⁴. *LMD 314* (diciembre 2023) retoma el tema bajo el título “Sinodalidad de la liturgia y liturgia de los sínodos” y analiza directamente el tema de “la pluriministerialidad en la liturgia”⁵. Finalmente, *LMD 315* (marzo 2024) trata del ministerio diaconal en la liturgia, tema central para esta temática como veremos más adelante⁶.

Vemos, enseguida, incluso bajo el prisma reductor de una revista francófona que, no obstante, recurre a autores extranjeros, la biblio-

2 Cf. J.-L. Souletie, “La liturgie, une pédagogie de la synodalité”, en I. Morel – C. Raimbault – D. Sendrez, *Clés pour une Église synodale*, Salvator, Paris 2024, 49-57.

3 Concile Vatican II, *Constitution Sacrosanctum Concilium* sobre la liturgia, 4 diciembre 1963, n. 29: el “comentarista” generalmente ha desaparecido en la práctica; este “ministerio litúrgico” estaba vinculado al uso de la lengua latina: garantizaba para la asamblea, la traducción en lengua vernácula.

4 El número 313:3 de la revista LMD está dedicado a “Des ministères dans l’assemblée liturgique”, *LMD 313:3* (2023).

5 El número 314:4 de la revista LMD está dedicado a “Synodalité de la liturgie et liturgie des synodes”, *LMD 314:4* (2023).

6 El número 315:1 de la revista LMD está dedicado a “Le ministère diaconal dans la liturgie”, *LMD 315:1* (2024).

grafía es rica y el tema es abordado de manera diversificada. Las notas de los artículos permitirían ya establecer una bibliografía muy importante. Los autores convocados sobre esta significativa temática pertenecen a diferentes especialidades: además de los liturgistas, se encuentran los historiadores, teólogos, eclesiólogos o canonistas. Además, es significativo señalar que un artículo de Pierre Journal, publicado por *La Maison Dieu* en 1959 bajo el título “Los ministerios en la asamblea” señala que la cuestión había sido ya identificada antes del Vaticano II⁷.

Así pues, sería posible preguntarse si es razonable añadir algo más a semejante cúmulo de reflexiones. Es entonces cuando un simposio aporta algo nuevo, pues es ante todo un acontecimiento. El cooperador es convocado por el acontecimiento que hace pensar a partir de un proyecto. Ahora bien, los organizadores de dicho simposio expresaron su recomendación en términos de búsqueda de “problemática” “mostrando cómo la pluriministerialidad se reflejaba o se traducía en la liturgia”. En 2020, la revista *Recherches de Science Religieuses* había encargado ya un artículo cuyo título es muy cercano a la formulación anterior: “Lo que la liturgia muestra de los ministerios”⁸.

2. Dos anotaciones de clarificación

Esto nos invita a una indicación previa vinculada a los trabajos de Gilles Drouin sobre la arquitectura religiosa⁹. El periodo moderno, el que inaugura en liturgia el Concilio de Trento, privilegió el sentido de la vista. Ese tiempo abrió el espacio de los santuarios destruyendo las cancelas que separaban el coro de la nave; también erigió grandes retablos sobre los altares como en el caso de St. Joseph des Carmes. La reforma del Vaticano II no ha roto con esta perspectiva. Hasta la ha reforzado avanzando el altar hacia la asamblea y sobre todo, no colocando al presidente “frente al pueblo” como se ha dicho por error, sino colocando el altar en el centro de la asamblea. Pero estas disposiciones espaciales, en cierto modo han caído en la trampa de una postmodernidad del espectáculo y de las re-

7 Pierre Journal, “Les ministères dans l’assemblée”, *LMD* 60:4 (1959) 35-67.

8 P. Prétot, “Ce que la liturgie donne à voir des ministères”, *RSR* 109:2 (2021) 293-311.

9 Gilles Drouin, “De saint-Sulpice à saint-François de Molitor: du théâtre divin à l’assemblée célébrante”, *LMD* 292:2 (2018) 107-119.

des sociales, donde las tecnologías digitales, hoy por hoy, nos hacen estar pegados a las pantallas. Así, algunos sitios web proponen la adoración eucarística ante una pantalla. El “ver” se impone en liturgia como clave de la participación aun cuando la larga tradición de la Iglesia recuerda que se trata de entrar por el camino del “creer” iluminado por los “ojos de la fe”¹⁰. Habría que desarrollar esta intuición para mostrar que nuestro tiempo corre el riesgo de transformar pluriministerialidad en espejo de aquello que queremos ver y más aún de lo que queremos dar a ver.

Cabe también señalar que, en liturgia, el término “ministerio” no tiene el mismo significado que en eclesiología¹¹. En efecto, en los años que siguieron al Concilio Vaticano II, y en el contexto de una reflexión sobre la Iglesia como “sacramento de la salvación”, la aparición, ciertamente todavía limitada, del nuevo ministerio ordenado del diaconado permanente¹², abrió la cuestión de la articulación de los diversos ministerios. Lo cual se manifiesta principalmente en el informe de Mons. Bouchex durante la asamblea anual de los obispos de Francia en Lourdes en 1973. Para pensar de nuevo desde el principio la “responsabilidad de todos” en la Iglesia, se subrayaba entonces, que para “ser sacramento de salvación, la Iglesia, *debe ser toda ella ministerial*”¹³.

10 Cf. P. Rousseot, *Les yeux de la foi*, Ad Solem, París 2010, reimpresión de P. Rousseot, “Les yeux de la foi”, RSR 110 (1910) 241-259; 444-475; en este artículo el autor muestra que la fe se percibe a través de la experiencia humana y, en cuanto a la fe, visible e invisible no se oponen, sino que coinciden en razón de la encarnación por la cual lo invisible ha entrado dentro de lo visible. Documento disponible on line: <https://www.revue-rsr.com/wp-content/uploads/2015/10/RSR-1910-ROUSSELOT-Les-yeux-de-la-foi.pdf>, consultado el 1 de marzo de 2025.

11 Cf. Y. M.J. Congar, *Ministères et Communion ecclésiale*, (Théologie sans frontières 23), Cerf, París, 1971.

12 Cf. Sitio del diaconado permanente: <https://diaconat.catholique.fr/diacre-diaconat-permanent/294525-les-diacres-francais-ont-deja-50-ans/> (consultado el 22 de febrero de 2025); en Francia, las primeras ordenaciones de diáconos permanentes tuvieron lugar en 1970; fue en 1967 cuando los obispos de Francia optaron por una figura diaconal centrada sobre el testimonio de servicio en la sociedad y limitando su función en la liturgia.

13 R. Bouchex, “Le ministère des prêtres dans l’Église tout entière ‘ministérielle’” en Assemblée plénière de l’Episcopat français, *Tous responsables dans l’Eglise?: Le ministère presbyteral dans l’Eglise tout entière ministérielle, Lourdes 1973: reflexions de l’Assemblée plénière de l’Episcopat*, Centurion, París 1973, 7-25 (el subrayado es nuestro).

Fue en esta ocasión cuando el P. Congar dio los puntos de referencia eclesiológicos de la cuestión de los ministerios: servicios concretos; de importancia vital; que supongan una verdadera responsabilidad; reconocidos por la iglesia local; y que supongan una cierta duración¹⁴. Tales características estaban también destinadas a fundamentar la idea de que “en la Iglesia pueblo de Dios, cuerpo de Cristo, templo del Espíritu Santo, *todos lo hacen todo, pero no de la misma manera ni con iguales derechos*”¹⁵. Estas reflexiones estaban entonces ligadas a un cierto temor: el de ver desaparecer la especificidad de los ministerios ordenados.

De todos modos, esta voluntad de clarificación tuvo como consecuencia oscurecer la noción de “ministerio litúrgico”. Al afirmar que el lector y el chantre ejercen un “verdadero ministerio”, el Concilio pretendía poner de relieve que, por naturaleza, la celebración implica efectivamente que no todos lo hacen todo, ni de la misma manera, ni con iguales derechos. En liturgia, la diversidad de los ministerios está ordenada a la manifestación de una asamblea signo del cuerpo de Cristo y organizada jerárquicamente mientras que, en eclesiología, la noción de “ministerio” remite a la organicidad de la estructura eclesial. Como vemos, los dos significados no son extraños entre sí y no hay porqué oponerlos, pero tampoco deben confundirse.

Además, Rémi Cheno subraya que “Congar quería situar los ministerios al interior de la comunidad y no primeramente como los poderes personales de los ministros independientemente de toda comunidad eclesial”¹⁶. Poco a poco, el dominico se ha visto llevado a acercar los ministerios ordenados de los servicios no instituidos y en su reflexión, “a cambiar de puerta de entrada”. En lugar del sacerdocio jerárquico pensado como mediación entre Dios y su pueblo, “en adelante entra por la puerta de la comunidad”: “Los ministerios son carismas instituidos al servicio de todos dentro de una comunidad

14 Y. M. Congar, “Intervención del Padre Yves-M. Congar”, en *Assemblée plénière de l'Épiscopat français, Tous responsables dans l'Eglise?: Le ministère presbytéral dans l'Eglise tout entière ministérielle*, Lourdes 1973: *reflexions de l'Assemblée plénière de l'Épiscopat*, Centurion, París 1973, 56-72, 59-60.

15 Bouchex, “Le ministère des prêtres”, 40.

16 R. Chéno, “Les *retractationes* d'Yves Congar sur le rôle de l'Esprit Saint dans les institutions ecclésiales”, *RSPT* 91:2 (2007) 265-284, 269.

toda ella dotada, por el Espíritu, de carismas diversos”¹⁷. Será bajo esta luz como el título dado por el P. Congar al artículo que figuraba en el comentario de la Constitución sobre la liturgia en la colección *Unam sanctam* adquiere todo su sentido: La *Ecclesia* o comunidad cristiana es “sujeto integral de la acción litúrgica”¹⁸.

Esta fórmula constantemente repetida desde entonces, aún a riesgo de perder su fuerza, es sin embargo esencial para una reflexión sobre la pluriministerialidad en liturgia. Pues se trata de saber si los ministerios litúrgicos deben ser pensados a partir de la presidencia o a partir de la asamblea. En el primer caso, se piensa según un esquema vertical que va desde lo alto hacia abajo. En el segundo, se parte de una asamblea animada por el Espíritu Santo y en la cual se despliegan diversos carismas entre ellos el de la presidencia. Mientras que los esquemas que parten del ministerio ordenado son de hecho “cristocéntricos”, la neumología de la asamblea es, pues, el horizonte de la pluriministerialidad en liturgia.

3. La manifestación de la dignidad bautismal de los miembros de la asamblea litúrgica

Siguiendo esta estela, es esencial recordar que todos los ministerios ordenados o no, instituidos o no, forman un todo orgánico: hablar de pluriministerialidad no puede ser comprendido como la búsqueda de una diversificación de las funciones sino como la manifestación del Cuerpo de Cristo, un cuerpo en el cual todos los bautizados participan del sacerdocio real, en la *tria munera* de sacerdotes, profetas y reyes. Y esto vale no solamente para los ministerios instituidos, antiguos o nuevos, sino también para los ministerios ordenados, incluida la presidencia episcopal como lo recuerda la fórmula de Agustín retomada por *Lumen Gentium*: “con vosotros, soy cristiano, para vosotros soy obispo”¹⁹.

17 Chéno, “Les retractationes d'Yves Congar”, 268.

18 Y. M.-J. Congar, “*L'Ecclesia ou communauté chrétienne, sujet intégral de l'action liturgique*” en Yves M.-J. Congar – Jean-Pierre Jossua (eds.), *La Liturgie après Vatican II, (Unam Sanctam, 66)* Cerf, Paris 1967, 41-282 (el artículo data de agosto de 1966); artículo retomado en Y. M.-J. Congar, *Au cœur de la liturgie chrétienne*, (Lex Orandi Nouvelle, 6), Cerf, Paris 2018, 56-124.

19 Augustin, *Discours* 340, 1, PL 38, 1483: *Vobis sum episcopus, vobiscum sum christianus*; Concilio Vaticano II, Constitución dogmática *Lumen Gentium sobre la Iglesia*, 21 de noviembre de 1964, n. 32.

La pluriministerialidad no es un objetivo a alcanzar para “visibilizar” algunos ministerios o incluso ministros, sino que es el signo de la incorporación bautismal de todos los fieles en el misterio de Cristo, un misterio por naturaleza neumático, puesto que es el Espíritu quien edifica el cuerpo, y al mismo tiempo por naturaleza escatológico pues dicho cuerpo es el del resucitado.

Pero es bien sabido que, si se habla tanto, es porque la pluriministerialidad sigue siendo una realidad mal percibida y para nada evidente. Durante siglos, en el mundo latino, la norma era, en cambio, lo que podríamos definir como “uniministerialidad”: el sacerdote ofrecía el Santo Sacrificio delante y por las intenciones de los fieles que “asistían” a la misa. Y a pesar del gran impulso dado por Pío X bajo el tema de la “participación activa” de los fieles, una intuición consagrada por la Constitución conciliar sobre la liturgia²⁰, los reflejos heredados del pasado siguen siendo poderosos, de modo particular en el lenguaje²¹.

La hipótesis consiste entonces en decir que en contexto de sinodalidad, el término de pluriministerialidad remite a la dialéctica de la unidad en la diversidad. Será, pues, esta perspectiva amplia la que

20 Concilio Vaticano II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia, 4 de diciembre 1963, n. 14: “La santa madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas que exige la naturaleza de la Liturgia misma y a la cual tiene derecho y obligación, en virtud del bautismo, el pueblo cristiano, “linaje escogido sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido” (1 Pe., 2,9; cf. 2,4-5). Al reformar y fomentar la sagrada Liturgia hay que tener muy en cuenta esta plena y activa participación de todo el pueblo, porque es la fuente primaria y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano, y por lo mismo, los pastores de almas deben aspirar a ella con diligencia en toda su actuación pastoral, por medio de una educación adecuada”; los textos del magisterio están citados según la edición digital del sitio web del Vaticano.

21 Sigue siendo habitual escuchar que un cierto cura ha “celebrado” la misa o que se ha invitado a los fieles a “asistir” a tal o cual ceremonia. Las palabras no son nunca neutras. Cf. en el sitio web “citations vérifiées” (<https://citationsverifiees.fr/repertoire-des-auteurs/c/camus-albert/repertoire-des-auteurs-c-camus-albert-mal-nommer/> publicado el 2 de septiembre de 2022) la reseña de Tristan Grellet (consultada el 22 de febrero 2025) sobre la fórmula de Albert Camus: “Mal nommer un objet, c’est ajouter au malheur de ce monde”.

va a guiar la presente exposición esperando aportar así a la reflexión sobre los nuevos ministerios, no soluciones sino amplitud de miras para continuar el camino sinodal.

Por esa razón, al menos al inicio, será a partir de “algo alejado” con respecto al tema, como buscaremos renovar las miradas. Efectivamente, será de la encíclica de Juan Pablo II *Slavorum Apostoli* publicada el 2 de junio de 1985 con ocasión del 11^o centenario de la evangelización de los pueblos eslavos por los santos Cirilo y Metodio²² de donde tomaremos prestada una doble imagen para pensar la unidad en la diversidad, y la articulación de la diversidad de ministerios en la liturgia. Esto nos conducirá, entonces, en una segunda etapa, a poner de relieve la naturaleza propiamente sacramental de los signos litúrgicos que son los ministerios en su diversidad. En un tercer momento, se tratará de volver a partir desde la cuestión de la asamblea dominical como lugar decisivo en la pluriministerialidad poniendo de manifiesto la dimensión escatológica intrínseca a la liturgia cristiana. Pues precisamente la asamblea dominical es por excelencia el signo de la memoria pascual en la espera de la parusía del Señor. Finalmente, en un cuarto momento, será posible descubrir brevemente ciertos campos que parecen ya ahora prioritarios para acompañar la institución de nuevos ministerios como urgencia misionera.

4. A la luz de *Slavorum apostoli*: una visión sinfónica de la diversidad

En la encíclica *Slavorum apostoli*, Juan Pablo II expuso una visión política de gran amplitud, tanto a nivel del continente europeo como de la Iglesia Católica. Este Papa cuyo destino estuvo profundamente vinculado a la segunda guerra mundial y a sus consecuencias, trazó una especie de memoria europea, a través de la implementación de las cinco fiestas litúrgicas de los patronos de Europa: Benito de Nursia y Catalina de Siena para Europa del Sur; Brígida de Suecia y Benedicta de la Cruz, para Europa del Norte; Cirilo y Metodio para

22 Juan Pablo II, Encíclica *Slavorum apostoli* con motivo del undécimo centenario de la obra de evangelización de los santos Cirilo y Metodio, 2 de junio de 1985 (texto online del sitio del Vaticano).

Europa del Este²³. Con frecuencia, de este documento, se ha retenido la idea de una Iglesia Católica que respiraba con “sus dos pulmones”, el occidental por una parte y el oriental por la otra. Y en liturgia, eso significa que la liturgia latina no es “la” liturgia, sino “una tradición” litúrgica, lo cual por lo demás subrayaba ya el prólogo de la constitución conciliar²⁴. Pero la aportación de la encíclica para nuestro propósito está compuesta ante todo por dos imágenes estimulantes.

En efecto, en el párrafo 17, se encuentra la afirmación calificada de “tranquila” de la correspondencia entre una visión de la catolicidad de la Iglesia, y la “que inspiró la obra apostólica y misionera” de Cirilo y Metodio. Esta visión viene explicitada por una frase incisa:

(...semejante visión) sentida como una sinfonía de las diversas liturgias en todas las lenguas del mundo, unidas a una única liturgia, o como un coro armonioso que, sostenido por las voces de inmensas multitudes de hombres, se eleva según innumerables modulaciones, timbres y acordes para la alabanza de Dios, desde cualquier punto de nuestro globo, en cada momento de la historia²⁵.

Mediante esta imagen musical, la de la sinfonía o del coro polifónico, el texto evoca así la unidad en la diversidad a través de la diversidad de las tradiciones litúrgicas. Notemos que esta imagen musical, que va desde la diversidad hacia la unidad tiende a privilegiar la unidad sobre la diversidad.

De todos modos, esta primera imagen se ve completada incluso corregida en el párrafo siguiente por una segunda, la del mosaico. Evo-

23 Cabe señalar también que hay tres hombres y tres mujeres lo cual parece indicar que las cuestiones actuales sobre el lugar de las mujeres en la Iglesia y su liturgia, estaban muy presentes al menos desde 1985.

24 Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum concilium*, n. 4: “Por último, el sacrosanto Concilio, ateniéndose fielmente a la tradición, declara que la Santa Madre Iglesia atribuye igual derecho y honor a todos los ritos legítimamente reconocidos y quiere que en el futuro se conserven y fomenten por todos los medios. Desea, además, que, si fuere necesario, sean íntegramente revisados con prudencia, de acuerdo con la sana tradición, y reciban nuevo vigor, teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades de hoy”; ver igualmente en el mismo sentido, Concilio Vaticano II, Decreto *Orientalium ecclesiarum*, 21 noviembre 1964, principalmente n. 1.

25 Juan Pablo II, *Slavorum apostoli*, n. 17.

cando siempre la obra permanente de la inculturación bajo el modo de la presentación de la verdad revelada en todos los contextos humanos, el texto afirma:

“Por otra parte, todo el patrimonio de bien, que cada generación transmite a la posteridad junto con el don inestimable de la vida, constituye como una variopinta e inmensa cantidad de teselas que componen el vivo mosaico del *Pantocrátor*, el cual se manifestará en su total esplendor sólo en la parusía”²⁶.

Esta segunda imagen pone de relieve la prioridad de la diversidad sobre la unidad. Pero lo hace añadiendo un marco típico del Oriente cristiano y con demasiada frecuencia escondido y hasta olvidado en el mundo latino, es decir la dimensión escatológica de la liturgia: “el mosaico vivo del *Pantocrátor*”, “se manifestará en su total esplendor sólo en la Parusía”.

La liturgia es “epifánica” como lo subrayaba el mismo Juan Pablo II en la Carta para el 25º aniversario de la Constitución²⁷. Perteneció al orden del signo sacramental que manifiesta y realiza lo que se presenta como las arras del Reino que vendrá. Pero deja ver tan sólo el signo de lo que se manifestará plenamente en el *eschaton*. Aunque, muy a menudo, se exige a las celebraciones manifestar no el signo escatológico sino la realidad de la asamblea. Se confunde signo sacramental y representación. Se espera de la diversidad de las funciones que ella sea el espejo de lo que nosotros somos. Se olvida que la asamblea no es más que el signo limitado e incluso imperfecto de una realidad que se construye con gemidos del mundo presente.

Por consiguiente, es gracias a que la liturgia es el lugar de la unidad en la diversidad como hacen con frecuencia visibles las dificultades y hasta las imposibilidades de una unidad que no puede ser más que el objetivo a realizar. La liturgia es el deseo y la espera de una realidad que es un don a ser recibido, como lo subraya el título de la carta *Desiderio desideravi* – he deseado con gran deseo – del Papa

²⁶ Juan Pablo II, *Slavorum apostoli*, n. 18.

²⁷ Cf. Simposio del Instituto superior de liturgia, “La liturgia, Epifanía de la Iglesia”, 25 al 27 de enero de 2023, actas en preparación.

Francisco, publicada el 29 de junio de 2022, un texto que propone una relectura y un análisis profundo de las iniciativas conciliares²⁸. Se corre también el riesgo de olvidar que la Iglesia es una peregrinación hacia el reino como una reflexión reciente sobre la sinodalidad lo recuerda a su manera invitando a “caminar juntos”. Porque se trata, ciertamente, de caminar juntos hoy, pero sin olvidar que esta marcha está orientada por el deseo del Reino futuro, apoyándose sobre la esperanza que no defrauda.

A la luz de *Slavorum apostoli*, es posible ver hasta qué punto las dos imágenes, la de la unidad de voces en el coro sinfónico o la de la diversidad de colores sobre el mosaico, abren un camino para pensar la pluriministerialidad bajo el ángulo de la relación unidad y diversidad. Además, es la dimensión escatológica la que constituye la clave de comprensión de dicha unidad si consentimos en aceptar que la liturgia celebra a un Dios que acompaña a su pueblo en su marcha hacia el reino futuro. Al abrir la fase de recepción, la dinámica sinodal tendrá tantas más oportunidades de mantenerse cuanto extienda sus raíces más allá del sólo acontecimiento sinodal.

5. Los ministerios en la liturgia: una sinfonía de signos

Evidentemente, al hablar de los ministerios a partir de la categoría de “signo”, nos metemos de lleno en una perspectiva sacramental de tipo simbólico. El signo litúrgico es una mediación que crea una relación. Y la misma no queda limitada a la asamblea *hic et nunc* y a sus componentes, y por tanto a la interacción entre los ministros y la asamblea, sino que es una mediación que instituye una relación de naturaleza sacramental, estableciendo un vínculo fundamental con un misterio escatológico que tiene lugar a través de una acción ritual referida a un acontecimiento salvífico.

Habría que desarrollar aquí la concepción misteriosa de la liturgia tal como se deriva de la enseñanza de la Iglesia después del Vatica-

28 Papa Francisco, Carta apostólica *Desiderio desideravi* – deseé con gran deseo –, 29 junio 2022; ver comentario completo del texto en LMD 318:4 (2024).

no II²⁹. Una cita de la carta *Desiderio desideravi* será suficiente para aclarar esta evocación:

“La acción celebrativa no pertenece al individuo sino a Cristo-Iglesia, a la totalidad de los fieles unidos en Cristo. La Liturgia no dice “yo” sino “nosotros”, y cualquier limitación a la amplitud de este “nosotros” es siempre demoníaca. La Liturgia no nos deja solos en la búsqueda de un presunto conocimiento individual del misterio de Dios, [...]. Y lo hace, en coherencia con la acción de Dios, siguiendo el camino de la Encarnación, a través del lenguaje simbólico del cuerpo, que se extiende a las cosas, al espacio y al tiempo”³⁰.

Al volver a colocar los ministerios dentro del horizonte del signo sacramental, se trata de evitar una trampa corriente en el enfoque de los ministerios, el de la dialéctica entre poder y servicio. Esta dialéctica impide pensar la pluriministerialidad como sinfonía y mosaico, para deslizarse, de manera inconsciente, a la de un reparto de funciones. En efecto, el mundo contemporáneo tiende a encerrar a las personas dentro de una función a realizar. De hecho, es bastante frecuente pensar la liturgia a partir de la yuxtaposición de funciones que pueden, de ese modo, aparecer como complementarios, y con mucha frecuencia también como rivales. Se piensa, entonces, que cada función está vinculada a aquello que uno hace. Guiada por una lógica de prioridad de las funciones, la liturgia puede aparecer como la manifestación de la desigualdad entre los miembros de la asamblea. Al hacerlo, se olvida que la asamblea cristiana encuentra su fundamento en el bautismo, que, como lo subraya el apóstol, une a todos los fieles con Cristo³¹. Esta dificultad de pensar a partir de la igualdad fundamental entre todos los fieles, ha tomado la imagen de una verdadera urgencia bajo la forma de una doble presión.

29 Sobre este aspecto, nos permitimos remitir a nuestro artículo: Patrick Prétot, “Théologie sacramentaire et célébration du mystère du Christ dans l’année liturgique. Une approche”, *RSR* 97:4e (2009) 515-537.

30 Francisco, *Desiderio desideravi*, n. 19.

31 Cf. Ga 3, 26-29: “Porque todos ustedes son hijos de Dios por la fe en Cristo Jesús, ya que todos ustedes, que fueron bautizados en Cristo, han sido revestidos de Cristo. Por lo tanto, ya no hay judío ni pagano, esclavo ni hombre libre, varón ni mujer, porque todos ustedes no son más que uno en Cristo Jesús. Y si ustedes pertenecen a Cristo, entonces son descendientes de Abraham, herederos en virtud de la promesa”.

Por una parte, el sínodo 2021-2024 invita a pensar de otra forma la responsabilidad de los bautizados en la vida y la misión de la Iglesia, hasta el punto que resulta posible decir que “todo cristiano es misión”³². Los ministerios en liturgia deben ser pensados como signos de esa misión conferida a todos pues toda asamblea litúrgica participa en la misión de la Iglesia. Ahora bien, en liturgia, y es bajo este título que la misma es una forma de vida sinodal, lo que cada uno hace es siempre en nombre de todos, de un “nosotros” fundamental, el que subraya el Papa Francisco en el pasaje citado anteriormente.

Por consiguiente, la pluriministerialidad no corresponde a un reparto de tareas bajo la modalidad “quien hace qué”. El lector que sube al ambón no ejerce una actuación individual. Proclama en nombre de Cristo cabeza de la asamblea, la Palabra dirigida a todos y a cada uno, una Palabra de la cual él es el portavoz y que se dirige pues en primer lugar a él mismo. El lector, pero también el presidente, no está “por encima” sino “en” la asamblea. Y esto incluso cuando para asumir su función, se encuentra temporalmente enfrente, como signo de alteridad necesaria para la manifestación de un don. La pluriministerialidad se convierte así en signo del mosaico de los carismas. Y esa es la razón por la que el Vaticano II precisa que las diversas funciones ejercidas en la liturgia son “verdaderos ministerios”³³. Esta fórmula no designa únicamente la igual dignidad de cada una de dichas funciones. Saca a la luz ese “nosotros” de la liturgia de la cual el Padre Nuestro es, por cierto, la matriz.

Los desafíos de semejante enfoque aparecen concretamente si se mira la cuestión del canto, un aspecto que sirve a menudo de criterio de validez y sobre todo a la par... de motivo de críticas con respecto a las celebraciones. La constitución conciliar presenta a los cantores como ejerciendo un “verdadero ministerio”. Es decir, que el canto no es un adorno sobreañadido, sino que pertenece a la acción. Pero, hoy día, la multiplicación incluso la omnipresencia de letras de tipo intimista, cuestiona sobre la contribución del canto a

32 Cf. C. Rimbault, ““L’Église, chaque chrétien, est mission. Revisiter quelques sources scripturaires”, en I. Morel – C. Rimbault – D. Sendrez (eds.), *Clés pour une Église synodale*, Salvator, Paris 2024, 59.

33 Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum concilium*, n. 29.

una justa percepción de la acción litúrgica. Ciertamente, no sería conveniente excluir las expresiones de la piedad y del fervor en el canto en la liturgia. No obstante, dado que el canto litúrgico es ante todo de naturaleza funcional, es decir asociado a la acción misma, debe guardar una cierta coherencia con la liturgia en cuanto poética de la acción litúrgica. Así pues, no hay que olvidar que los cantos, tanto a nivel de los textos como al estilo musical, con frecuencia tienen más peso que las acciones y los mismos textos litúrgicos.

En segundo lugar, la perspectiva referente a la pluriministerialidad en liturgia ha sido igualmente renovada a partir de la emergencia de la cuestión sobre el lugar de las mujeres en la Iglesia, lo cual cuestiona una práctica multisecular en la que los ministerios eran únicamente masculinos. Desde este punto de vista, el debate sobre los auxiliares de la asamblea supera el único aspecto de lo que conviene para el servicio del altar. Ilustra lo que sirve de fundamento antropológico a la cuestión de los ministerios laicos que carecen de género³⁴.

Sin embargo, la dialéctica “poder y servicio” tiende, en efecto, a vincular inconscientemente el poder con lo masculino y el servicio con lo femenino. Las imágenes de *Slavorum apostoli*, la sinfonía de voces y el mosaico pueden ayudar a pensar que no es el género lo que debe guiar la pluriministerialidad, sino el don que la asamblea recibe del Espíritu Santo para manifestar su naturaleza de signo del Reino. Desde este punto de vista, el enfoque actual que consiste en querer “poner delante” a las mujeres en las funciones litúrgicas sigue siendo ampliamente tributaria de la dialéctica poder y servicio bajo capa de querer invertirla. Permaneciendo en este esquema, resulta imposible pensar la pluriministerialidad como signo de la dimensión sacramental de la asamblea litúrgica. Seguimos prisioneros de una voluntad de hacer ver los componentes de la asamblea con el peligro de replegarnos sobre un enfoque parcial que olvida la sacramenta-

34 H. Bricout, “Servantes d’assemblée: Les ministères laïcs ne sont pas genres”, Tribune, La Croix, 23 de agosto de 2022; online <https://www.la-croix.com/Debats/Servantes-dassemblee-ministeres-laics-sont-pas-genres-2022-08-23-1201229869> (consultado el 16 de febrero de 2025); ver igualmente H. Bricout – M. Klöckener, “Des garçons et des filles au service de l’autel”, *LMD* 294 (2018) 145-174.

lidad del signo. La asamblea manifiesta el Reino que aparece en el mosaico del Pantocrátor como lo recuerda tan bien *Slavorum apostoli*.

Sobre este punto, la dialéctica poder y servicio impide también pensar correctamente el ministerio del diaconado. Se ha señalado a veces que todo (o casi todo) lo que el diácono hace en liturgia, un laico puede hacerlo bajo el régimen de ministro extraordinario. De este modo, nos situamos enseguida en un planteamiento concurrencial de los ministerios³⁵.

A raíz de la afirmación conciliar de la sacramentalidad del episcopado, se ha presentado el ministerio episcopal enraizado en la sucesión apostólica, como la clave de comprensión de todos los ministerios. Históricamente y teológicamente, este punto reviste evidentemente un gran alcance³⁶. La forma llamada “estacional” de la liturgia presidida por el obispo rodeado del presbiterio y con todo el pueblo de Dios, se ha convertido así en la manifestación más obvia de la pluriministerialidad de la liturgia tal y como lo atestigua la constitución sobre la liturgia:

35 La adjudicación al diácono de la oración universal (prevista por la *Presentación general del Misal romano*, n. 177: “Después de la introducción del sacerdote, el diácono dice él mismo las intenciones de la oración universal, (habitualmente desde el ambón) puede aparecer, así, como una especie de puesta entre paréntesis del carácter comunitario de la *oratio fidelium*, expresión traducida al francés por oración universal cuando podría decirse también oración de los fieles.

36 Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 21; la afirmación conciliar adopta un tono solemne: “Enseña, pues, este santo Sínodo que en la consagración episcopal se confiere la plenitud del sacramento del orden, llamada, en la práctica litúrgica de la Iglesia y en la enseñanza de los Santos Padres, sumo sacerdocio, cumbre del ministerio sagrado”; las notas 54 y 55 que completan la afirmación remiten por una parte [nota 54] al Concilio de Trento, 23a sesión, cap.3, que cita las palabras de 2 Tm 1, 6-7 para probar que el Orden es un verdadero sacramento: Denzinger, 1766; u por otra parte, nota [55] en B. Botte (ed.), *La Tradition apostolique de saint Hippolyte. Essai de reconstitution*, 3 ed., (LQF 39), Aschendorff, Münster 1989, 27-30: *Episcopo tribuitur “primatus sacerdotii”*; esta misma nota remite igualmente a fuentes litúrgicas antiguas: L. C. Mohlberg, (ed.), *Sacramentarium Veronense (Codex Veronensis Bibl. Capit. LXXXV [80])*, Herder, Roma 1956, 119: “Au ministère du sacerdoce suprême... Accomplis dans les prêtres la réalité totale de ton mystère = ministère”; L. C. Mohlberg – L. Eizenhöfer – P. Siffrin (eds.), *Liber Sacramentorum Romanae Ecclesiae Ordinis Anni Circuli (Sacramentarium Gelasianum)*, Herder, Roma 1960, 121-122: “Donne-leur, Seigneur, la chaire épiscopale pour qu’ils dirigent l’Église et tout le peuple”.

“El Obispo debe ser considerado como el gran sacerdote de su grey, de quien deriva y depende, en cierto modo, la vida en Cristo de sus fieles. Por eso, conviene que todos tengan en gran aprecio la vida litúrgica de la diócesis en torno al Obispo, sobre todo en la Iglesia catedral; persuadidos de que la principal manifestación de la Iglesia se realiza en la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios en las mismas celebraciones litúrgicas, particularmente en la misma Eucaristía, en una misma oración, junto al único altar donde preside el Obispo, rodeado de su presbiterio y ministros”³⁷.

Así pues, el ministerio episcopal es presentado a partir de la imagen de la “fuente”. Pero esta dimensión de “fuente” no concierne a los diversos ministerios sino a la “vida cristiana” de los fieles y esto se basa en el hecho de que, por la ordenación, es constituido como “gran sacerdote de su grey”. En una Iglesia sinodal, en la que se parte del pueblo de Dios portador del *sensus fidei fidelium*, parece posible proponer el diaconado como referencia para pensar la pluriministerialidad en la liturgia. Ciertamente, no se trata aquí de querer sustituir un ministerio, el del obispo, por otro, el del diácono, sino de pensar en el diácono como figura personal de una asamblea toda ella diaconal. El diácono es una figura transicional que asocia en cierta forma, la asamblea y el altar; su servicio es inseparable del Cristo que se hizo servidor³⁸.

En realidad, en liturgia todo ministerio es de tipo diaconal. El diaconado puede, así, ser presentado como el ministerio que designa y hace verdad todos los ministerios litúrgicos en cuanto son signos de la asamblea de los “servidores de Dios”. Y ellos son signos, no primeramente del servicio, sino de la sacramentalidad de la asamblea litúrgica, pues ésta representa el conjunto escatológico que

37 Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum concilium*, n. 41; la nota [35] relativa a este pasaje remite a Ignacio de Antioquía: “Cf. San Ignacio de Antioquía, *Ad Magn. 7; Ad Ph. 4; Ad Smyrn.*, 8: F. X. Funk, *Patres Apostolici* 1, H. Laupp’sche Buchhandlung, Tübingen 1901, 236, 266, 281.

38 Cf. P. Faure, “La signification du ministère diaconal à partir de ses actes liturgiques”, *LMD* 249:1 (2007) 23-52.

ofrece a Dios el culto eterno del cual Cristo es el gran sacerdote³⁹. Obviamente, hablar de “sacramentalidad de la asamblea” coincide profundamente con la afirmación de la sacramentalidad de la Iglesia que figura al inicio de la *Lumen Gentium*, bajo la forma de una frase que ha suscitados múltiples comentarios: “Y porque la Iglesia es en Cristo como un sacramento, o sea signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano”⁴⁰. La asamblea cristiana es, en efecto, al mismo tiempo el símbolo de la *Ecclesia* como don del Espíritu Santo y como realidad futura, así como su realización concreta en el tiempo de la celebración.

La pluriministerialidad puede ser, así, comprendida a partir de la idea de que todos los ministros, incluido el obispo que preside, encuentran su “fuente primordial” no en el Cristo cabeza sino en el cuerpo de Cristo, este cuerpo que no puede ser nunca separado de su cabeza, el Cristo, Él que se hizo servidor “para congregar en la unidad a los hijos de Dios dispersos”⁴¹. En liturgia, no solamente los ministros y el diácono, sino todo son servidores incluido y en primer lugar el que preside.

39 La palabra servidores (en plural) aparece varias veces en el Apocalipsis, pero es el término *doulos el empleado* y no el de *diakonos*: ver principalmente la visión de la nueva Jerusalén en el capítulo 22: “El trono de Dios y del Cordero estará en la Ciudad, y sus servidores (καὶ οἱ δούλοι αὐτοῦ) lo adorarán. Ellos contemplarán su rostro y llevarán su Nombre en la frente. Tampoco existirá la noche, ni les hará falta la luz de las lámparas ni la luz del sol, porque el Señor Dios los iluminará, y ellos reinarán por los siglos de los siglos. Después me dijo: «Estas palabras son verdaderas y dignas de crédito. El Señor Dios que inspira a los profetas envió a su mensajero para mostrar a sus servidores (τοῖς δούλοις αὐτοῦ) lo que tiene que suceder pronto. ¡Volveré pronto! Feliz el que cumple las palabras proféticas de este Libro». (Ap 22, 3b-7); es el término *doulos* por el cual son designados Pablo y Timoteo en la dirección de la carta a los Filipenses, quien además menciona dos ministerios: Pablo y Timoteo servidores de Jesucristo (Παῦλος καὶ Τιμόθεος δούλοι Χριστοῦ Ἰησοῦ) a todos aquellos que son santificados en Cristo Jesús y habitan en Filipo, así como a los responsables y a los ministros de la Iglesia (σὺν ἐπισκόποις καὶ διακόνις).

40 Concilio Vaticano II, *Lumen gentium*, n. 1: “Cum autem Ecclesia sit in Christo veluti sacramentum seu signum et instrumentum intimae cum Deo unionis totiusque generis humani unitatis”; el adverbio *veluti* designa el carácter analógico de la noción de sacramento cuando es aplicada a la Iglesia.

41 Jn 11,51-52: [Caifás] “Esto no lo dijo por propio impulso, sino que, por ser sumo sacerdote aquel año, habló proféticamente, anunciando que Jesús iba a morir por la nación; y no solo por la nación, sino también para reunir a los hijos de Dios dispersos”.

Al hablar así de “fuente primordial”, se trata de no desechar, como podríamos estar tentados de hacerlo, la dimensión de poder en cuanto servicio de la unidad en la diversidad. El ejercicio del poder es necesario y los debates políticos dan muestra de ello sin cesar. La dialéctica poder y servicio no permite pensar adecuadamente la función de presidencia porque tiende a concebir la presidencia como un poder ejercido sobre la asamblea y sobre los otros ministros. Así, se corre el riesgo, de reducir los ministerios a servicios sin poder.

La intervención magistral del Papa Francisco en la apertura de la asamblea sinodal de octubre de 2024 ofrece sobre este asunto un punto de referencia esencial y que clarifica en profundidad nuestro tema⁴². Al recordar su decisión de incluir al lado de los obispos, un número significativo de laicos, de personas consagradas, de diáconos y de sacerdotes, subraya la coherencia de esta opción con “la comprensión del ejercicio del ministerio episcopal” del Vaticano II:

“El obispo, principio y fundamento visible de la unidad de la Iglesia particular, no puede vivir su servicio más que en el Pueblo de Dios, con el Pueblo de Dios, precediéndolo, estando en medio y siguiendo la porción del Pueblo de Dios que le ha sido confiada⁴³.”

Mientras que la dialéctica poder y servicio tiende a separar los diversos ministerios aislándolos del conjunto del pueblo, el Papa recuerda a su manera que la presidencia episcopal es no solamente el signo de la unidad de la Iglesia diocesana sino también la clave de la diversidad de los carismas en un pueblo que el Espíritu acompaña⁴⁴. En otras palabras, si los ministerios son servicios, no son primeramente servicio del ministerio de presidencia, ni siquiera inicialmente servicio de la asamblea, son ante todo servicio de la comunión en una asamblea pensada como totalidad orgánica. La consecuencia es

42 Papa Francisco, *Discurso inaugural*, segunda sesión de la XVIª Asamblea general ordinaria del sínodo de los obispos, 2-27 de octubre de 2024, 1ª Congregación general, 2 de octubre 2024.

43 Francisco, *Discurso inaugural*.

44 La continuación de la alocución evoca una “comprensión inclusiva del ministerio episcopal” que debe evitar dos peligros: por una parte. “la abstracción” y por otra parte “el de romper la comunión oponiendo jerarquía y fieles laicos”, Francisco, *Discurso inaugural*.

evidente: en una perspectiva de comunión que es un don pneumatológico y escatológico, todos los ministerios son de igual dignidad. Pero sobre todo cada ministerio estando al servicio de la comunión, está vinculado a todos los demás ministerios.

Con su manera específica el Papa Francisco señaló entonces el riesgo de pensar la sinodalidad como sustitución de los laicos a la jerarquía⁴⁵ y la necesidad de esta perspectiva de comunión: se nos pide ejercitarnos juntos en un arte sinfónico, en una composición que nos une a todos al servicio de la misericordia de Dios, según los diferentes ministerios y carismas que el obispo tiene como tarea reconocer y promover⁴⁶.

Entre los conocimientos del segundo momento de esta exposición, aparece en primer lugar que los ministerios son signos que tenemos que comprender en el marco de la sacramentalidad de la liturgia en su totalidad. Todo signo litúrgico, y por tanto no solamente los ritos y las palabras sino también los ministerios, contribuyen a realizar el misterio de unión de Cristo y de la Iglesia⁴⁷. Están llamados a servir la comunión, que es un don escatológico, la unidad en la diversidad. En segundo lugar, esos signos remiten a la presencia del Señor resucitado en medio de los suyos, esa presencia que los relatos evangélicos de la resurrección señalan mediante un saludo: “La paz esté con vosotros”, esa paz que es el don escatológico por excelencia.

Y esto nos lleva a la tercera parte de la exposición, porque el día memorial del resucitado es el domingo, y su manifestación primera es la pluriministerialidad de la asamblea dominical.

45 Francisco, *Discurso inaugural*: “No se trata ciertamente de remplazar uno por otro (= la jerarquía por los laicos), exaltados por el grito: “¡ahora nos toca a nosotros!” No, eso no funciona: “ahora nos toca a nosotros los laicos”, “ahora nos toca a nosotros los sacerdotes”, no eso no funciona”.

46 Francisco, *Discurso inaugural*.

47 Cf. Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum concilium* n. 2, que da una casi definición de la liturgia.

6. La asamblea dominical: lugar fuente de la pluriministerialidad

Ya vimos anteriormente el carácter fundamental del “nosotros” de la asamblea, lo que el P. Congar expresó en la fórmula frecuentemente repetida “*la ecclesia* o asamblea, sujeto integral de la acción litúrgica”. Pero hoy en día cuando tan fácilmente se atribuye un rol de referencia a las grandes concentraciones⁴⁸, es de capital importancia recordar que la asamblea dominical ordinaria, con sus límites y hasta sus defectos, con su pobreza reflejo de la de las comunidades, ofrece, no obstante, el signo habitual de la presencia del resucitado, el cuerpo del resucitado cuya cabeza está ya en los cielos. Es por eso que la participación en la asamblea dominical estructurada por la diversidad de los ministerios es una realidad que no es, de entrada, de orden disciplinario sino ante todo sacramental. Con los cristianos mártires de África del Norte bajo la persecución de Diocleciano en 304, los llamados “mártires del domingo”, hay que repetir sin cesar “sin el domingo no podemos vivir”⁴⁹.

La dimensión sinodal de la asamblea dominical es esencial en la vida de la Iglesia. Pues esa concentración es la memoria permanente de un pueblo al que la resurrección ha puesto en marcha hacia el reino. La misión de la Iglesia no puede reducirse a la conquista de adhesiones a un movimiento. Está guiada por la fe en el resucitado que salva a la humanidad y a la creación. Ahora bien, en un mundo fascinado por el rendimiento, la dimensión de salvación corre el riesgo de verse reducida al horizonte de los logros humanos olvidando el orden de la gracia y su dimensión escatológica.

Hoy por hoy, la cuestión del domingo es una de las más decisivas hasta para el futuro de la presencia cristiana en el mundo contempo-

48 Estos acontecimientos, qué duda cabe, son necesarios en el contexto actual; no obstante, movilizan mucha energía y con frecuencia muy importantes medios, tanto en cuanto al acondicionamiento de los espacios, como de recursos musicales o despliegues ceremoniales, a riesgo de desvalorizar la liturgia “ordinaria”.

49 A propósito de los mártires de Abitene (Saturnino y sus compañeros) ver: A. Beschtaouch, “Sur la localisation d’Abitina, la cité des célèbres martyrs africains”, *Comptes rendus des séances de l’Académie des Inscriptions et Belles-Lettres* 120:2 (1976) 255-266; on line: www.persee.fr/doc/crai_0065-0536_1976_num_120_2_13245 (consultado el 1º de marzo de 2025).

ráneo. Ahora bien, no es suficiente con llamar a la responsabilidad de los pastores o al compromiso de los fieles, ya no basta con mostrar el puesto central del domingo, como memorial pascual y pascua semanal. Hay que repensar la pastoral del domingo adoptando otros puntos de vista⁵⁰. El tema de este simposio sobre los nuevos ministerios no puede quedar, pues, separado de la cuestión del domingo como fuente de toda la vida cristiana y de la misión de la Iglesia.

Sobre este punto, la reflexión llevada a cabo en Francia a principios de este siglo bajo el título “Eucaristía, Asamblea, Domingo”⁵¹ merece volver a ser leída hoy. Esa tríada expresaba un deseo de no separar tres aspectos constitutivos del domingo que resultan en particular del párrafo 106 de la Constitución Conciliar sobre la liturgia, un pasaje de gran alcance que, en la perspectiva del domingo como celebración de una Pascua semanal, asocia dicha asamblea al día del Señor, a la escucha de la Palabra y a la participación en la Eucaristía⁵².

Así y todo, dado que mantener la vida de las comunidades es actualmente un verdadero desafío, el riesgo es privilegiar uno de esos tres aspectos. Algunos pueden poner el acento sobre la participación en la misa y relativizar la asamblea o la especificidad del día

50 Entre las muy numerosas publicaciones sobre el tema, ver La Maison-Dieu 130:2 (1977), número titulado: “Se rassembler le dimanche” (disponible on line en Gallica); F. Wernert, *Le dimanche en dérouté – les pratiques dominicales dans le catholicisme français au début du 3e millénaire*, Mediaspaul, París 2010; Service National de la Pastorale Liturgique et Sacramentelle (SNPLS), Conférence des évêques de France, *Le dimanche, Un art de célébrer et de vivre*, (Célébrer) Mame, París 2022.

51 La reflexión estuvo dirigida bajo la tutela de la Comisión episcopal para la liturgia y los sacramentos y desembocó en el coloquio de Francheville de 2001: cf. “Eucharistie, Assemblée, Dimanche, Nouvelles paroisses et assemblées liturgiques, Articuler Service public de religion et Communauté conviviale”, *LMD* 229:1 (2002); ver igualmente: P. Prétot, “Eucharistie, Assemblée, Dimanche. Points de repère pour l’avenir du dimanche”, *Études* 404:4 (2006) 497-507.

52 Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum concilium* 106: “La Iglesia, por una tradición apostólica, que trae su origen del mismo día de la Resurrección de Cristo, celebra el misterio pascual cada ocho días, en el día que es llamado con razón “día del Señor” o domingo. En este día los fieles deben reunirse a fin de que, escuchando la palabra de Dios y participando en la Eucaristía, recuerden la Pasión, la Resurrección y la gloria del Señor Jesús y den gracias a Dios, que los “hizo renacer a la viva esperanza por la Resurrección de Jesucristo de entre los muertos” (1 Ped 1,3).

dominical. Otros pueden, en cambio, privilegiar la asamblea insistiendo sobre las relaciones en la comunidad local y la convivencia en las celebraciones. Otros más, subrayan la dimensión del reposo sabático poniendo por delante la caridad vivida y una forma ecológica en relación con el tiempo.

Si este tríptico recuerda oportunamente los equilibrios a tener en cuenta, las condiciones concretas de la vida pastoral han impedido la revitalización del domingo que se esperaba. Parece imposible verdaderamente, mantener juntos los tres aspectos. La debilitación de las asambleas dominicales, así como también las presiones de un mundo ajeno a los valores cristianos, continúan favoreciendo una erosión continua del lugar del domingo y una evaporación de las asambleas. En el contexto actual, el domingo se convierte en la marca de un militantismo en lugar de ser la observancia ordinaria de los discípulos del resucitado. La crisis sanitaria mundial radicó este desafío favoreciendo un domingo vivido sin salir de la propia casa a través de los medios digitales. La idea de “asamblea dominical” ya ampliamente comprometida como opción, se presenta en adelante como una exigencia de la cual ya no se percibe, ni el significado, ni la utilidad⁵³.

Entre los principales aspectos de este informe, la disminución acelerada del número de sacerdotes constituye un argumento esencial en la medida en que se continúa identificando la celebración del domingo con la de la misa. Por tanto, es necesario considerar la asamblea dominical a partir del hecho de que, aunque el sacerdote preside la asamblea eucarística en nombre de Cristo y de la Iglesia, la pluriministerialidad es esencial para una pastoral del domingo. Este punto central de la reforma litúrgica del Vaticano II, que se inscribe concretamente en los preliminares de los libros litúrgicos mediante algunos capítulos sobre los ministerios, ha sido demasiado poco tenido en cuenta, en beneficio de un reparto de tareas en la preparación y la celebración de la misa dominical. Así pues, la reflexión ha

53 Cf. Coloquio del Instituto Superior de Liturgia, en colaboración con la emisión *Jour du Seigneur*, 21-22 de enero de 2025: el trabajo sobre las imágenes mostró la transformación profunda de las referencias de participación activa en la liturgia promovida por el Movimiento Litúrgico y que fue la punta de lanza de la reforma litúrgica del Vaticano II.

quedado profundamente ligada a otra triada: domingo, sacerdote, misa. La cuestión de la relación entre el domingo y el diaconado por ejemplo parece haber llamado poco la atención. Podemos, pues, plantear una hipótesis: pese a la invitación por el Concilio de suscitarse asambleas que celebren liturgias de la Palabra⁵⁴, de una invitación fuertemente apoyada por Benedicto XVI en la Exhortación apostólica *verbum domini* de 2010⁵⁵, y a pesar de la publicación en Roma el 30 de junio de 1988 de un *Directorio sobre las asambleas dominicales en ausencia de sacerdotes*⁵⁶, el nudo que reduce la perspectiva a la triada: domingo, misa, sacerdote sigue estando muy apretado.

El riesgo de dar que pensar, principalmente cuando las ADAP se multiplican y que la comunión eucarística se recibe allí, que es posible separar el memorial pascual de la celebración eucarística y de la asamblea dominical, entonces hay una objeción seria y justa. En efecto, sería posible, de ese modo, oscurecer el sentido de la Eucaristía “cumbre y fuente” de la vida de la Iglesia. Pero detrás de esta objeción se perfila de manera más o menos explícita, el temor de ver borrarse el carácter propio del ministerio presbiterial como pastor y signo de la presencia de Cristo que congrega al Pueblo de Dios. Ahora bien, si el sacerdote actúa *in persona Christi*, a menudo se olvida el término *capitis*. El sacerdote no actúa en nombre de Cristo cabeza

54 Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum concilium* n. 35 §4: “Foméntense las celebraciones sagradas de la palabra de Dios en las vísperas de las fiestas más solemnes, en algunas ferias de Adviento y Cuaresma y los domingos y días festivos, sobre todo en los lugares donde no haya sacerdotes, en cuyo caso debe dirigir la celebración un diácono u otro delegado por el Obispo”.

55 Benedicto XVI, Exhortación Apostólica postsinodal *Verbum domini*, sobre la Palabra de Dios en la vida y en la misión de la Iglesia, 30 de septiembre 2010, n. 65: “Los Padres sinodales han exhortado a todos los pastores a promover momentos de *celebración de la Palabra* en las comunidades a ellos confiadas: son ocasiones privilegiadas de encuentro con el Señor. Por eso, dicha práctica comportará grandes beneficios para los fieles, y se ha de considerar un elemento relevante de la pastoral litúrgica (...) Además, se recomienda encarecidamente la celebración de la Palabra de Dios en aquellas comunidades en las que, por la escasez de sacerdotes, no es posible celebrar el sacrificio eucarístico en los días festivos de precepto”.

56 Congregación para el culto divino, *Directoire pour les assemblées dominicales en l'absence de prêtre*, Traduction officielle et présentation par la Commission épiscopale de Liturgie, Cerf, París 1988.

sin la asamblea que es el signo del cuerpo: el *in persona Christi capitis* es inseparable del *in persona ecclesiae*⁵⁷.

Aquí está el meollo que pudo olvidar el directorio eclesiológico de la liturgia de la constitución conciliar – los párrafos 26 a 29 – y en particular su afirmación de la diversidad de ministerios como una marca de la vida litúrgica “como acción jerárquica y comunitaria”. Si el Concilio subraya que las celebraciones litúrgicas no son acciones privadas, sino que “pertenecen al Cuerpo todo entero de la Iglesia”, es para afirmar que la Iglesia es “sacramento de la unidad” (SC 26). Por consiguiente, la celebración comunitaria con participación activa de los fieles “debe primar” sobre la “celebración privada o casi privada” (SC 27).

No obstante, para este tema de la pluriministerialidad, la Constitución sobre la liturgia ofrece dos puntos de referencia fundamentales. Por una parte, recuerda que “En las celebraciones litúrgicas, cada cual, ministro o simple fiel, al desempeñar su oficio, hará todo y sólo aquello que le corresponde por la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas” (SC 28). Al afirmar que “incluso los servidores, los lectores (...) y miembros del coro también ejercen una función litúrgica genuina” (SC 29), rechaza la reducción de las funciones litúrgicas a papeles subalternos en la celebración. Por eso podemos afirmar que una asamblea en ausencia del sacerdote o del diácono, no es una asamblea sin ministerios.

Entran en juego ahí desafíos importantes de la institución de nuevos ministerios en particular el del catequista, instituido por el motu proprio *Antiquum ministerium* del 10 de mayo de 2021⁵⁸. Este ministerio podría abrir la puerta a un nuevo impulso para la pastoral del domingo. No como “servicio de remplazo” de los ministros ordenados sino como ministerio participante en la misión de la Iglesia que

57 Louis-Marie Chauvet subraya que sería conveniente traducir la fórmula *in persona* no por “en la persona” sino “en el nombre de” Cristo; la asamblea es, a su modo, signo de la catolicidad de la Iglesia puesto que en su asamblea legítima está bajo la autoridad de los obispos de los cuales los sacerdotes asumen los *tria munera* en un lugar particular.

58 Papa Francisco, Carta apostólica en forma de motu proprio *Antiquum ministerium* por el que instituye el ministerio laico de catequista, 11 de mayo de 2021.

es la de congregar el cuerpo de Cristo resucitado para que el mundo crea⁵⁹. Apoyándose siempre sobre la enseñanza del apóstol Pablo en el capítulo 12 de la Primera carta a los Corintios con referencia a la diversidad de carismas y de ministerios para la edificación de la comunidad y del anuncio del Evangelio, el Papa Francisco subraya que se trata de una “diaconía indispensable para la comunidad⁶⁰. Porque es lugar fuente de la misión de la Iglesia y de la vida de las comunidades, la asamblea dominical tiene necesidad de esta “diaconía indispensable”.

La relectura del directorio eclesiológico de la Constitución conciliar sobre la liturgia aclara en profundidad lo que muy a menudo se interpreta como un reparto de papeles comprendido a partir de la dialéctica entre poder y servicios. Es demasiado poco decir que, en la liturgia, los ministerios son complementarios. En realidad, es su misma diversidad lo que los hace necesarios como signo de una Iglesia toda ella ministerial.

Más aún, la diversidad de los ministerios litúrgicos es inseparable de la sacramentalidad de una asamblea cristiana que en su propia existencia es el signo de la presencia del resucitado, tal y como el Vaticano II lo ha expresado con nitidez en su doctrina sobre la diversidad de los modos de presencia de Cristo en la liturgia: “está allí presente (...) él que prometió: “Allí donde dos o tres están reunidos en mi nombre, allí estoy yo, en medio de ellos” (Mt 18, 20)⁶¹.

59 Cf. Jn 17, 20-23: “No ruego solamente por ellos, sino también por los que, gracias a su palabra, creerán en mí. Que todos sean uno: como tú, Padre, estás en mí y yo en ti, que también ellos sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me enviaste. Yo les he dado la gloria que tú me diste, para que sean uno, como nosotros somos uno –yo en ellos y tú en mí– para que sean perfectamente uno y el mundo conozca que tú me has enviado, y que yo los amé como tú me amaste”.

60 Francisco, *Antiquum ministerium*, n. 2: “Desde sus orígenes, la comunidad cristiana ha experimentado una amplia forma de ministerialidad que se ha concretado en el servicio de hombres y mujeres que, obedientes a la acción del Espíritu Santo, han dedicado su vida a la edificación de la Iglesia. Los carismas, que el Espíritu nunca ha dejado de infundir en los bautizados, encontraron en algunos momentos una forma visible y tangible de servicio directo a la comunidad cristiana en múltiples expresiones, hasta el punto de ser reconocidos como una diaconía indispensable para la comunidad”.

61 Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum concilium*, n. 7.

7. Unidad de la asamblea litúrgica y diversidad de los ministerios

Toda la intención de esta contribución tenía por base el signo de la unidad en la diversidad, más exactamente la comunión que tan sólo el respeto de la diversidad suscita y sustenta. El relato de la torre de Babel (Gen 11, 1-9) está ahí para recordar que Dios rechaza la tentación humana de la uniformidad. La unidad bíblica de la cual Dios es la única fuente es, siguiendo la imagen de la sinfonía y del mosaico, una unidad que proviene de la búsqueda de la armonía entre las diversidades. Por esa razón, bajo forma de propuestas de naturaleza conclusiva, es posible evocar dos cuestiones con el fin de aclarar los trabajos posteriores.

El primer tema es el del diaconado. Sabemos hasta qué punto el redescubrimiento del diaconado, primero en el Vaticano II, luego en el postconcilio, fue arduo y sigue siendo una cuestión debatida⁶². Anteriormente, hemos visto que la forma sinodal de la Iglesia invitaría a pensar la estructura ministerial a partir del diaconado subrayando que todos los ministerios laicos siguen la dinámica de este ministerio ordenado particular.

Sobre este punto, se puede hablar de un importante acontecimiento ecuménico recibido con entusiasmo por el “St. Phoebe Center for the Deaconess”, un centro americano que milita a favor del redescubrimiento del diaconado femenino dentro de la ortodoxia. En efecto, el 2 de mayo de 2024, el metropolitano Serafim Zimbabue, un obispo del patriarcado griego ortodoxo de Alejandría, ordenó a Angelic Molen de

62 Ver principalmente A. Borrás, *Le diaconat au risque de sa nouveauté*, (La Part Dieu, 10), Lessius, Bruxelles, 2007; L. Forestier, *Diaconat, les promesses d'un ministère*, Médiaspaul, Paris 2021; L. Forestier, “Diaconat permanent en France. Entre fragilités et pertinence”, *La Documentation Catholique*, mayo 2022, artículo disponible online: <https://doc-catho.la-croix.com/Diaconat-permanent-France-Entre-fragilites-pertinence-reflexion-pere-Luc-Forestier-2022-06-03-1201218274> ; M. Troupeau, “Le statut du diacre d’après les rituels d’ordination”, LMD 315:1 (2024) 107-124; ver en el sitio “Diaconat aujourd’hui” (CEF) dos bibliografías sobre publicaciones en francés: <https://diaconat.catholique.fr/les-documents/bibliographie/>; en el plano internacional este campo de investigaciones ha dado lugar a múltiples trabajos que no es posible evocar aquí.

Harare como “diaconisa”⁶³. Dos razones confieren a este acontecimiento un cierto peso en el debate actual. Por una parte, es una iniciativa en mundo ortodoxo, y por otra, proviene del continente africano.

El acontecimiento es significativo porque en el mundo católico latino, la cuestión ha sido ampliamente evocada durante el Sínodo sobre la Amazonia⁶⁴ y de nuevo en la asamblea sinodal de 2023⁶⁵. El tema había sido retirado de la agenda de la asamblea de 2024, lo cual suscitó algunas reacciones bastante enérgicas⁶⁶, pero el tema reapareció du-

63 Desde 2016 el patriarcado ortodoxo de Alejandría del que depende la Iglesia de Zimbabue había anunciado la puesta en marcha de una comisión sobre el diaconado femenino: “En lo que se refiere al diaconado, se ha decidido reavivar el debate y una comisión tripartita de obispos, ha sido elegida para examinar el tema en profundidad”; parece igualmente que, en un contexto singular, una ordenación de diaconisas haya tenido lugar en Irán en 2018, en la Iglesia Apostólica de Armenia.

64 Sínodo “Amazonia: nuevos caminos para la Iglesia y para una ecología integral” Roma, 6-27 de octubre de 2019; la propuesta 95 del informe sinodal expresa la voluntad de promover los ministerios femeninos sin por ello evocar el diaconado: “Es urgente que hombres y mujeres sean promovidos y ministrados de manera equitativa. El tejido de la Iglesia local, también en el Amazonas, está garantizado por las pequeñas comunidades misioneras eclesiales que cultivan la fe, escuchan la Palabra y celebran juntas, estando cerca de la vida del pueblo. Es la Iglesia de los hombres y mujeres bautizados la que debemos consolidar promoviendo el ministerio y, sobre todo, la conciencia de la dignidad bautismal”.

65 Informe de síntesis, § 8 j: “A propósito del acceso de las mujeres al ministerio diaconal, se expresaron diferentes puntos de vista. Algunos consideran esta evolución aceptable, juzgándola en discontinuidad con la tradición. Para otros, en cambio, el acceso de las mujeres al diaconado rehabilitaría una práctica de la Iglesia primitiva. Algunos más todavía ven en esta sugerencia una respuesta apropiada y necesaria a los signos de los tiempos, fiel a la tradición y susceptible de encontrar eco en el corazón de numerosas personas que buscan una vitalidad renovada y una energía en la Iglesia. Otros más temen que esta petición sea la expresión de una peligrosa confusión antropológica, haciendo que la Iglesia se alinee con el espíritu de los tiempos”; cf. igualmente 8 n: “La investigación teológica y pastoral sobre el acceso de las mujeres al diaconado debe continuarse, aprovechando los resultados de las comisiones especialmente implementadas por el Santo Padre y de las investigaciones teológicas, históricas y exegéticas ya efectuadas. Sería bueno que el fruto de dicha búsqueda fuese presentado en la próxima sesión de la Asamblea”.

66 Cf. Sylvaine Landriven – Carmen Chaumet, “Le diaconat féminin évacué des débats du synode: ‘La justification est un peu grossière’, *La Croix*, 16 de abril 2024: <https://www.la-croix.com/a-vif/le-diaconat-feminin-evacue-des-debats-du-synode-la-justification-est-un-peu-grossiere-20240416>.

rante la asamblea de octubre de 2024. La cuestión del diaconado en general y del diaconado femenino en particular muestra la dificultad de pensar y más aún de hacer vivir la diversidad de los ministerios en la Iglesia Católica. En efecto, desde hace siglos, los ministerios han sido concebidos, a partir del sacerdocio de los sacerdotes.

Por mucho tiempo la ordenación sacerdotal fue presentada como el último escalón de una carrera eclesiástica que comenzaba con la recepción de las órdenes menores⁶⁷.

Aunque el Vaticano II promovió un redescubrimiento de la unidad sacramental del orden a partir del episcopado pues “los obispos han recibido, para ejercerlo con ayuda de los sacerdotes y de los diáconos, el ministerio de la comunidad”⁶⁸, las representaciones que otorgan al presbiterado un lugar preeminente en los ministerios, continúan marcando en profundidad los funcionamientos eclesiales y la adopción de posturas sobre el tema. El aprovechamiento de la relación del diácono con el obispo – característica de la Iglesia antigua – resulta muy teórica en el contexto actual. En consecuencia, la institución de nuevos ministerios, y sobre todo la aplicación concreta, no puede hacer olvidar que las dificultades que persisten sobre el puesto de los diáconos incluso en la liturgia, invitan a no separar la cuestión de los nuevos ministerios de la del diaconado, tanto masculino como femenino.

Una segunda cuestión trata sobre el concepto de la asamblea litúrgica y principalmente sobre la asamblea dominical cuando se la plantea a la luz de la pluriministerialidad. La necesaria búsqueda pastoral sobre las asambleas dominicales desembocó necesariamente sobre argumentos referentes a la cuestión de los ministerios. La pregunta puede plantearse así: ¿es posible hablar de ministerio

67 En realidad, el dossier histórico es mucho más complejo que esta figura que se va imponiendo progresivamente: ver sobre el tema: Commission Théologique Internationale, Documento XXI, “Le diaconat: évolution et perspectives” (2003), ch. III, “La disparition du diaconat permanent” (con el punto b) “La disparition des diaconesses”) (documento on line en el sitio del Vaticano).

68 Cf. Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium*, n. 20, que remite en nota 47 a San Ignacio de Antioquía, *Philad. préf.*, en Funk, *Patres Apostolici* I, 264.

fundamental de la asamblea? Tal hipótesis querría atenuar la presión que pesa sobre las asambleas dominicales conocidas como “en ausencia de sacerdote”.

Para evitar centrar la mirada sobre una “ausencia” a veces se ha preferido la fórmula de asamblea dominical “a la espera” de sacerdote⁶⁹. Pero estas búsquedas manifiestan en profundidad la dificultad: de manera inconsciente se piensa que una asamblea en la cual el ministro ordenado no está presente es una asamblea deficitaria. Y, de hecho, es indispensable recordar que la asamblea litúrgica encuentra su plena realización en la asamblea eucarística presidida por el obispo o un sacerdote. Pero al decir que ahí está la forma consumada de la asamblea, se pasa demasiado rápidamente a la idea de una asamblea deficiente en su ausencia. En otras palabras, la pluriministerialidad en liturgia es inseparable de la diversidad de las formas de la asamblea cristiana. La búsqueda de nuevos ministerios como urgencia misionera debe ir acompañada de la búsqueda de nuevas formas de asambleas cristianas.

También aquí, el canto litúrgico puede ilustrar la reflexión. El gran impulso dado en la materia por el Vaticano II es el redescubrimiento de la voz de la asamblea como manifestación esencial no solamente de la participación activa sino más aún como signo del cuerpo resucitado de Cristo. La voz de la asamblea se hace escuchar pues es la voz de la Iglesia esposa que responde a la voz del esposo. Sucede lo mismo con la concepción de la liturgia como “gran diálogo”. Ahora bien, es precisamente la diversidad de funciones la que por sí sola manifiesta un diálogo multilateral que no se resuelve más que en la interacción entre el presidente o el que predica la homilía y la asamblea.

Al interrogante sobre saber si se puede hablar de ministerio de la asamblea, la respuesta es no si se confunde ministerio y función particular, pero sí si se considera el ministerio como un carisma dado por el Espíritu Santo para que la asamblea sea verdaderamente el signo de Cristo resucitado vivo entre nosotros. Desde este

69 Tal fue el caso principalmente en Bélgica y en Canadá francófono: ver la nota Wikipedia bajo el título “Asamblea dominical a la espera de sacerdote”.

punto de vista, hasta sería posible afirmar que este ministerio de “la asamblea” manifiesta la unidad en la diversidad, esa unidad del único cuerpo de Cristo que evoca por ejemplo el capítulo 4 de la carta a los Efesios (Ef 4, 4-16).

8. Conclusión

En definitiva, el nuevo descubrimiento de la pluriministerialidad sigue estando, en parte, bloqueado por la separación secular entre por una parte la teología sacramental pensada en términos de afirmaciones dogmáticas y por otra, una eclesiología de tipo jerárquico. La sacramentalidad de la iglesia, con frecuencia, sigue siendo una noción teológica y no una fuente de inspiración pastoral. En una Iglesia de forma sinodal, lo que la pluriministerialidad representa, es precisamente la dimensión sacramental de la asamblea entera en la diversidad de todos los ministerios⁷⁰.

Se trata de dos imágenes de la sinfonía y del mosaico que nos han servido de hilo conductor para abordar la pluriministerialidad en la liturgia bajo el ángulo de la alianza entre unidad y diversidad de ministerios, todos ellos ordenados a la comunión. Esta posición constituye un camino para salir de la dialéctica entre poder y servicio que con demasiada frecuencia bloquea la reflexión. Además, el otro punto de anclaje de esta propuesta era el vínculo inseparable con la dimensión escatológica: la pluriministerialidad no puede ser comprendida como el espejo de lo que somos o de aquello que queremos mostrar de nosotros mismos sino como un don del Espíritu, un carisma para que la liturgia sea el memorial de un pueblo en marcha hacia el Reino.

En este año jubilar puesto bajo el estandarte de los peregrinos de la esperanza, la pluriministerialidad en liturgia, no puede verse reducida a la búsqueda de una mejor organización del culto, recurriendo a actores más diversificados. Debe ser pensada como el signo de un

⁷⁰ Se da aquí una paradoja: al suprimir las “órdenes menores”, *Ministeria quaedam* quizás ha oscurecido en la Iglesia la comprensión sacramental del ministerio en beneficio de una inflación muy postridentina sobre lo institucional.

pueblo que el Señor congrega para que su ministerio se cumpla en plenitud. La hermosa meditación del misterio de la incorporación de los fieles en el cuerpo resucitado de Cristo que el apóstol despliega en el capítulo 15 de la primera carta a los Corintios puede servir de punto final a esta exposición:

En seguida vendrá el fin, cuando Cristo entregue el Reino a Dios, el Padre, (...) Pero cuando él diga: Todo está sometido, (...) Y cuando el universo entero le sea sometido, el mismo Hijo se someterá también a aquel que le sometió todas las cosas, a fin de que Dios sea todo en todos. (1 Cor, 15, 24. 28).